



[El Nacional](#)

Los tenedores de bonos ya no tienen una sentencia sobre la validez de los bonos 2020 y, por lo tanto, de momento no pueden reclamar Citgo como forma de pago

La junta ad hoc de Petróleos de Venezuela (Pdvsa) en Estados Unidos, designada por la Asamblea Nacional que presidió Juan Guaidó, se anotó una pequeña victoria ante la Corte de Apelaciones del Segundo Circuito de Estados Unidos.

Se logró que la validez de los bonos 2020 vuelva a un tribunal de distrito para determinar su vigencia bajo el régimen legal venezolano. Esto quiere decir que la batalla legal seguirá en proceso con el fin de proteger Citgo, uno de los activos más valiosos del país.

¿Qué pasó con los bonos 2020?

El caso se remonta a 2019, cuando la junta ad hoc interpuso una acción legal en el Tribunal de Distrito de Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York. Se pidió declarar inválidos los bonos 2020, emitidos por la Pdvsa controlada por el gobierno de Nicolás Maduro sin tomar en cuenta las objeciones de la Asamblea Nacional.

El tribunal de distrito confirmó como válidos los bonos y concluyó que se aplicaba la ley de Nueva York en lugar de la legislación venezolana. Luego, en la apelación se determinó que rige la ley de Venezuela sobre los bonos 2020.

Con base en la decisión del Tribunal de Apelaciones de Nueva York, el Segundo Circuito dictaminó ahora por unanimidad que el tribunal de distrito se equivocó al aplicar la ley de Nueva York, anuló la sentencia y devolvió el caso al tribunal de distrito para determinar la validez de los bonos bajo el régimen legal venezolano.

El Segundo Circuito también se reservó su opinión sobre otros argumentos expuestos por la junta ad hoc, entre ellas, si las resoluciones anteriores de la Asamblea Nacional que desaprobaba la emisión de bonos constituyen actos de Estado que invalidan los bonos de forma independiente.

La importancia del fallo sobre Citgo

Como resultado del fallo del Segundo Circuito, los tenedores de bonos ya no tienen una sentencia sobre la validez de los bonos 2020 y, por lo tanto, de momento no pueden [reclamar Citgo como forma de pago hasta una resolución del caso](#).

“La Junta Ad Hoc ha sostenido desde el principio que la promesa inconstitucional del régimen ilegítimo de Maduro de otorgar a Citgo como garantía de los bonos de 2020 era inválida y ponía en peligro uno de los activos estratégicos más valiosos de Pdvsa”, informó la junta en un [comunicado](#).

Añadieron: “La Junta Ad Hoc de Pdvsa reitera su compromiso en la defensa de los activos de Pdvsa, necesarios para la reconducción de la industria petrolera venezolana, y aboga por seguir trabajando en encontrar mecanismos de negociación que permitan solucionar los reclamos de sus acreedores”.

<https://www.elnacional.com/economia/en-que-consiste-la-victoria-legal-que-logro-la-junta-ad-hoc-de-pdvsa/>

[View PDF](#)

Copied to clipboard